

República de Colombia



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Cartagena

Rad: 13001-31-05-006-2020-00119-00

PROCESO PAGO POR CONSIGNACIÓN.

Demandante: CRISTIAN ESTEBAN QUINTANA NAVARRO C.C.No. 1.047.451.740

Demandado: LITEYCA DE COLOMBIA SAS Nit.No.9009117406

RADICACIÓN No. 13001310500620200011900

Fecha: 27 de septiembre de 2021

Informo a usted que a la secretaría de este despacho judicial se hizo presente el señor CRISTIAN ESTEBAN QUINTANA NAVARRO C.C.No.1.047.451.740, quien solicitó el pago de sus prestaciones sociales consignadas a su favor por LITEYCA DE COLOMBIA SAS Nit.No.9009117406, con pago directo ante el Banco Agrario de esta ciudad.

Dentro del expediente digital que reposa en OneDrive la entidad consignante solicita se haga entrega al beneficiario de sus prestaciones sociales. (#01 índice digital).

Consultado en el portal del Banco Agrario a favor del presente aparece consignado el depósito judicial No.412070002376014 del 19-08-2020 por \$2.104.796,00.- Provea

LUZ MARINA YUNEZ JIMÉNEZ
Secretaria

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO. CARTAGENA, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiunos (2021)

Visto el anterior informe secretarial, por ser procedente, el despacho,

RESUELVE:

ORDENAR el pago a favor del señor CRISTIAN ESTEBAN QUINTANA NAVARRO C.C.No.1.047.451.740 del depósito judicial No. 412070002376014 del 19-08-2020 por \$2.104.796,00, como prestaciones sociales consignadas a su favor por LITEYCA DE COLOMBIA SAS Nit.No.9009117406, con pago directo al Banco Agrario de esta ciudad. Por Secretaría procédase en consecuencia comunicando al interesado de la presente providencia en los términos del Decreto 806 del 4 de junio del 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILSON YESID SUÁREZ MANRIQUE

Juez

Jmpl.

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO
CARTAGENA-BOLÍVAR**

En estado No. 136
Hoy 28-09-2021 se notificó a las
partes el auto que antecede
(ART.295 CGP/Decreto 806/04-06-2020)
Secretaria

Avenida Pedro de Heredia Cl.31 No.39-206 piso 8
Diagonal Estación España de Transcaribe
Cartagena-Bolívar

República de Colombia



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Cartagena

Rad: 13001-31-05-006-2020-00119-00

CUMPLIDO CON OFICIO No. 2021-00090/27-09-2021